

**ASUNTO**

Contratación mínima en vía de adjudicación directa para el mantenimiento preventivo de Herrería del inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, ubicada en la calle Álvaro Obregón No. 347, zona Centro de esta Ciudad capital.

**ANTECEDENTES**

El Programa Anual de Necesidades 2021 de la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes, de conformidad con las autorizaciones de modificación a través de los oficios CCJ-AGS-239-2021 y CCJ -AGS-498-2021, de fechas 26 de marzo y 28 de junio de 2021, que se contempla la adjudicación directa de los trabajos del mantenimiento preventivo de Herrería, para lo cual se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1) Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, a través de correo electrónico de fecha 8 de marzo de 2021, remitió a la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes, el oficio DGIF/090/2021, de fecha 5 de marzo de 2021, emitido por la Dirección General de Infraestructura Física, con el catálogo de conceptos, especificaciones y costo estimado para la contratación del mantenimiento preventivo de Herrería para la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes.
- 2) Se realizó invitación a cinco prestadores de servicios de la localidad: Constructora Coru, S.A de C.V.; Grupo Azteca Construcciones, S.A. de C.V.; Arq. Alberto Díaz Rodríguez; Merant Obras y Servicios, S.A. de C.V. y Especialistas en Mantenimiento Industrial y Sistemas Automatizados, S.A. de C.V.
- 3) Se realizó visita al inmueble y reunión de trabajo a través de la plataforma Microsoft Teams para aclarar dudas con personal de la DGIF, en fecha 8 de junio de 2021.
- 4) Se recibieron dos propuestas por parte de los prestadores de servicios: Constructora Coru, S.A de C.V. y Grupo Azteca Construcciones, S.A. de C.V, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados en la reunión de trabajo del día 8 de junio de 2021 y en el catálogo de conceptos y especificaciones.
- 5) Con las propuestas presentadas, se elaboraron los dictámenes resolutivos técnico y económico necesarios para emitir el presente acuerdo.

**JUSTIFICACIÓN**

El procedimiento de contratación se realizó en razón de que es necesaria la conservación del inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, particularmente el mantenimiento y la aplicación de pintura de esmalte anticorrosiva a escaleras, pérgolas y rejas de ventanas, y de las estructuras de metal en la fachada e interior de la sede, con lo cual se evite el desgaste y corrosión que pueda dañar los elementos del edificio, así como asegurar las mejores condiciones de cuidado y de debida presentación ante la población usuaria de los servicios de la Casa.

**FUNDAMENTO**

Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 43 fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96, 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; en los artículos 6° fracciones I, VIII y XXV, 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008, ambos acuerdos expedidos por el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como en los artículos 1°, 40, 41, 43, 45, 74 y 75 del Acuerdo General que establece las bases para que el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
Grupo Azteca Construcciones, S. A. de C. V.	7 DE 7	FAVORABLE	NO FAVORABLE
Constructora Coru, S.A. de C.V.	7 DE 7	FAVORABLE	FAVORABLE

**RESOLUTIVO**

Una vez realizados los dictámenes resolutivos técnico y económico, y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos, especificaciones y notas importantes emitidos por la Dirección General de Infraestructura Física, así como lo establecido en la Reunión de Trabajo virtual del día 8 de junio de 2021, con una propuesta que es económicamente solvente al encontrarse dentro del rango que no es superior o inferior al 20% del parámetro establecido por dicha área técnica como presupuesto base, y toda vez que es la propuesta solvente económicamente más baja, la Casa de la Cultura Jurídica estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Costo	I.V.A	Total	UMAS
<b>CONSTRUCTORA CORU, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 39,800.00</b>	<b>\$ 6,368.00</b>	<b>\$ 46,168.00</b>	<b>444.10</b>

**CONSIDERACIONES**

La ejecución de los trabajos será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente hábil a la formalización (firma) del Contrato Simplificado, por parte del prestador del servicio y a la puesta a disposición del inmueble. Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos. Se contará con un año de garantía a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos realizados.

ELABORÓ



**MTRA. MARÍA ESTHER MORENO HERNÁNDEZ**  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN AGUASCALIENTES



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

AUTORIZÓ



**MTR. BENJAMÍN OROZCO GUTIÉRREZ**  
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN AGUASCALIENTES